Ytemca trascendencia en el dia

Sr.

En esta ciud. es propio de Sup.or arbitrio y altas facultades de V.S. declarar si deberá ~~abonar~~ hacerse la liquid.on al ocurr.te Barrio ~~conf~~ segun los asientos constantes en Libro de esta thesor.a ó si dando q.e sentado el principio de hallarse satisfecho particularm.te de los sueldos ofrecidos del abl. y Mayo de la diferencia, se supere esta opinion al certificado del Cre q. presenta, ó determinar V.S. ~~abone~~ esclarezca el interesado su dro. al tiempo de su servicio — Hcu. &.

En.o 20

826.

MINISTERIO DE HACIENDA 1921 ARCHIVO HISTORICO

O.L. 146-1,5 49

MH-OL 146
CAJ. 62
DOC. 21
FOL. 1